

**FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
LA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA MANQUEHUE
S.A.**

**CITADA PARA EL DIA 30 DE ABRIL DE 2020 A LAS 9:00 HORAS,
AV. SANTA MARÍA NO 6.350, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO**

SISTEMA DE VOTACIÓN

Se propondrá a los señores accionistas que se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda su votación por aclamación. En caso de no existir acuerdo al respecto, se procederá a llevarse la votación individual de la materia que corresponda.

Lo anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas y en la Norma de Carácter General N°273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero, las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación. Asimismo, y de conformidad con la Norma de Carácter General 435 de fecha 18 de marzo de 2020, para aquellos accionistas presentes mediante sistema de videoconferencia, se utilizará en este caso el procedimiento de votación a distancia que fue informado a los accionistas y aprobado por el Directorio en sesión de fecha 23 de marzo de 2020.

En aquellos casos en que la votación se realice por aclamación, debe considerarse que ello no supone de manera alguna que la totalidad de los accionistas hayan manifestado su conformidad o aprobación con la materia que se vota, pudiendo uno o más accionistas - mediante aclamación - votar en contra de la propuesta sometida a votación e incluso abstenerse de votar, ya sea por el total o parte de las acciones que posea o represente en la Junta.

**APROBACIÓN DE LA MEMORIA, BALANCE, ESTADOS FINANCIEROS E
INFORME AUDITORÍA.**

Se propondrá a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, Balance General, Estados Financieros e Informe de Auditores Externos de la Sociedad correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, los cuales han sido publicados en la página web de la Sociedad, sección Información Corporativa

www.imanquehue.com, y además puestos a disposición en número suficientes para aquellos accionistas que así lo estimen necesario en las oficinas de la Sociedad, Av. Santa María N°6.350, comuna de Vitacura, Santiago, Chile.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES DEL EJERCICIO

En relación a la propuesta de distribución de dividendos, se informa que Sesión Ordinaria de Directorio de Inmobiliaria Manquehue S.A., celebrada con fecha 23 de abril del presente, se acordó entre otras materias, modificar la propuesta de distribución de dividendos a ser sometida a la Junta Ordinaria de Accionistas que fue acordada por el Directorio en sesión de fecha 23 de marzo del presente año e informada como Hecho Esencial el día 24 del mismo mes.

De conformidad a lo indicado, el Directorio aprobó, con fecha 23 de abril, someter a aprobación de los señores accionistas en la Junta Ordinaria de Accionistas, únicamente la distribución del dividendo mínimo obligatorio legal equivalente a un 30% de la utilidad líquida del ejercicio 2019, el cual asciende a \$888.688.506, lo que corresponde a un monto ascendente a \$1,50228977 por acción. Dicho dividendo sería pagado a contar del día 29 de mayo de 2020.”

REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Respecto a la remuneración del Directorio se propondrá a los señores accionistas que cada uno de los directores tenga una remuneración equivalente a 80 UF bruta mensual y del doble para el Presidente por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

PRESUPUESTO Y REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES Y LOS DEMÁS COMITÉS

En lo que respecta a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Directores del artículo 50 bis de la Ley de Sociedades Anónimas, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración adicional a la remuneración que le corresponde por ser director de la Sociedad, equivalente a 27 UF bruta mensual por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Respecto a la remuneración de los Directores que formen parte del Comité de Estrategia e Inversiones, se propondrá que cada Director miembro de este Comité tenga una remuneración

adicional a la remuneración que le corresponde por ser Director de la Sociedad, equivalente a 40 UF bruta mensual para cada uno de los Directores y del doble para el Presidente por el período comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Finalmente, se propondrá un presupuesto de gastos para el funcionamiento del Comité de Directores de 2.000 UF para el periodo comprendido entre la fecha de la Junta y hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

DESIGNACIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA

De acuerdo a lo establecido en los Oficios Circulares N° 718/2012 y N° 764/2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, en relación con la proposición de la empresa de auditoría externa, se propondrá a los señores accionistas la designación de Deloitte Auditores y Consultores Limitada para el ejercicio 2020, luego de evaluar a las agencias Deloitte, PwC, y KPMG.

Durante el proceso de selección se comparó, entre otros elementos, la experiencia de la firma en negocios similares a los de la compañía; el enfoque, organización y estructura propuesto para las auditorías; las horas estimadas; la cantidad y experiencia de profesionales propuestos; la presencia local y respaldo internacional de la firma; los honorarios propuestos y la capacidad de análisis para efectos de una adecuada auditoría financiera.

Las cotizaciones para la auditoria de Inmobiliaria Manquehue para el ejercicio correspondiente al año 2020, de las empresas de auditores Deloitte, PwC y Kpmg, son las siguientes:

Empresa	UF
Deloitte	3.000
PwC	3.300
Kpmg	4.600

La propuesta de Deloitte a los señores accionistas considera los siguientes fundamentos: (i) Deloitte ofreció un precio dentro de las condiciones de mercado entre las empresas cotizadas, presentando una buena relación entre horas de trabajo y honorarios totales; (ii) La empresa ha demostrado en el pasado un muy buen conocimiento de la industria y de los negocios de

Inmobiliaria Manquehue S.A.; (iii) Deloitte ha trabajado de forma productiva y coordinada con el Comité de Directores y ha existido un alto involucramiento de los socios, gerentes y especialistas durante sus auditorías; y (iv) El equipo de trabajo de Deloitte se encuentra comprometido con Inmobiliaria Manquehue S.A., colaborando en nuestros procesos y en responder los requerimientos de la CMF.

DESIGNACIÓN DEL PERIÓDICO DONDE SE REALIZARÁN LAS PUBLICACIONES DE LA SOCIEDAD.

Se someterá a la aprobación de la Junta de Accionistas, el periódico en que se efectuarán las publicaciones obligatorias, para lo cual se propondrá la designación del diario La Nación.

INFORMAR LAS OPERACIONES DEL TÍTULO XVI DE LA LEY DE SOCIEDADES ANÓNIMAS

Se pondrá en conocimiento de la Junta de Accionistas, las diversas operaciones de aquellas a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 celebradas durante el año 2019, las que se encuentran descritas en la Nota 9 de los Estados Financieros. Dichas operaciones, en todo caso, fueron efectuadas en condiciones de mercado, y aprobadas en su oportunidad por el Directorio de la Sociedad.

OTRAS MATERIAS DE INTERÉS SOCIAL

Sobre las restantes materias de la Junta Ordinaria que se someten a votación, a la fecha no se han recibido propuestas de los accionistas para someter a la votación de la Junta, ni tampoco el Directorio ha acordado alguna propuesta al respecto

Santiago, 14 de abril, 2020/ 23-04-2020 modificación distribución dividendo.